



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIO

TítuloES: Extracto bases reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a cofradías y hermandades de Semana Santa con paso infantil e impulsan el interés turístico regional en fiestas y de pedanías en 2026.

TextoES: BDNS (identif.): 908642.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/908642>)

I. Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases reguladoras y proceder a la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a cofradías, hermandades y asociaciones culturales de Semana Santa del municipio, con la finalidad de:

- Fomentar la participación infantil y juvenil en la Semana Santa.
- Apoyar la organización y desarrollo de la Procesión Infantil.
- Impulsar la actividad de las cofradías de Semana Santa ubicadas en pedanías.
- Contribuir a la conservación y transmisión de las tradiciones culturales y religiosas.

Serán objeto de subvención las actividades realizadas entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2026.

II. Beneficiarios.

Podrán obtener la condición de beneficiarias las asociaciones o colectivos de tipo cultural, cofradías y hermandades de Semana Santa, legalmente constituidas e inscritas en los registros correspondientes, con domicilio social en el término municipal de Hellín, que cumplan al menos uno de los siguientes requisitos:

- Disponer de paso infantil
- Participar en la procesión infantil.
- Participar en los desfiles de Semana Santa de pedanías.
- Participar en fiestas declaradas de interés turístico regional.

III. Cuantía de las ayudas.

La cuantía total de la convocatoria asciende a 6.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 4800060 “Convocatoria de ayudas a cofradías infantiles y de pedanías” del presupuesto de gastos del ejercicio 2026.

V. Gastos subvencionables.

Serán subvencionables los gastos directamente relacionados con:

- Participación en la procesión infantil, el Viernes de Dolores o actividades de semana santa en pedanías.
- Adquisición, reparación o mejora de vestuario infantil, de las imágenes infantiles y elementos procesionales con motivo de la procesión infantil.
- Organización de actividades culturales, educativas o de promoción de la Semana Santa dirigidas a menores.
- Gastos enfocados en la promoción, desarrollo, conservación del patrimonio y organización de fiestas declaradas de Interés Turístico Regional. Estos gastos incluyen el mantenimiento de tradiciones, restauración de imágenes, y difusión turística.

VI. Solicitudes.

Las entidades interesadas deberán cumplimentar obligatoriamente el trámite electrónico expresamente habilitado para esta subvención, disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Hellín, acompañado de la documentación y requisitos que se establecen en la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria la subvención en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete.

La justificación final de la subvención se realizará, como máximo, antes del 10 de diciembre de 2026.

Texto completo de las bases en el siguiente enlace:

<https://hellin.sedipualba.es/tablondeanuncios/default.aspx>



Lugar de la firma: Hellín.
Fecha de la firma: 2026/05/27.
Firmante: El Alcalde.